

## CONTRATO

Para la ejecución de la Galería Comercial y Sala de Cine, en el edificio de la Caja de Previsión de los EE.PP. del Banco de Chile.

-----o-----

El Sr. Nemecio Antunez, pintor, ejecutará la decoración de la Galería Comercial y de la Sala de Cine del edificio de la Caja de Previsión de los EE.PP. del Banco de Chile, situado en la calle Huerfanos esquina de San Antonio. El artista será super-vigilado por el representante de los arquitectos asociados y de los directores del Banco, Sr. Juan Echenique (arquitecto). Cualquier decisión o cambio en la ejecución de este proyecto, será autorizada por este arquitecto, ante quién será responsable de la ejecución de este trabajo, el artista Sr. Antunez.

La decoración estará basada en temas de la alfarería negra de Quinchamalí, Chillán. De acuerdo con el ante-proyecto aprobado por el Consejo de Directores de dicho Banco.

Esta obra consta de los diferentes trabajos que se enumeran y explican a continuación.

- 1)- Piso de mosaico de mármol en la Galería Comercial y en el foyer de dos pisos de la Sala de Cine.  
El artista entregará plantillas, aprobadas por el arquitecto, a escala natural, de un motivo que se repetirá más o menos a cada tres metros.  
El trabajo será ejecutado por marmoleros contratados por el arquitecto. (Diseños según ante-proyecto aprobado).
- 2)- Incisiones de 1 cmt. en cuatro paños de muros revestidos de mármol travertino, en la Galería Comercial.  
El artista entregará plantillas a escala natural, serán ejecutadas por escultores autorizados por el arquitecto.  
Los diseños serán los del ante-proyecto aprobado.
- 3)- Dos alto-relieves en terracota con los mismos motivos de cerámica de Quinchamalí.  
Serán de 0,50 X 2.00 mts. e irán colocados sobre las dos entradas a los departamentos superiores, en la Galería Comercial.  
El artista entregará al escultor autorizado por el arquitecto, elevaciones y cortes a escala natural.
- 4)- Una pintura mural de 2X5 metros aproximadamente, sobre la entrada al Cine, en la Galería Comercial.

Este mural será ejecutado al fresco secco por el artista. Siguiendo estrictamente el diseño aprobado en el ante-proyecto.

- 5)- En cada uno de los foyers del Cine, el artista ejecutará las pinturas murales propuestas y aprobadas en el ante-proyecto. La técnica que se empleará será la del "fresco secco".
- 6)- Una cortina para la boca-escena de la Sala de Cine, estampada a mano, a tres colores, según ante-proyecto aprobado. La estampe-  
ría será contratada con la autorización del arquitecto.
- 7)- Decoración con motivos vegetales en los muros laterales de la Sala de Cine, según ante-proyecto aprobado.
- 8)- El artista y el arquitecto diseñarán de común acuerdo, pasamanos, butacas, etc., etc. Elegirán materiales y colores de muros, cielos, alfombras y demás elementos que componen la decoración interior de la Galería Comercial y Sala de Cine.

-----o-----

Honorarios

1)	Por el piso de mosaico en Gal.Comercial y Cine.....	\$ 80.000
2)	Por incisiones en mármol Gal. Comercial.....	\$ 80.000
3)	Por dos altorelieves terracota Gal.Comercial.....	\$ 80.000
4)-	Por pintura mural sobre entrada al Cine.....	\$160.000
5)-	Por pinturas murales foyer dos pisos Cine.....	\$250.000
6)-	Por cortina estampada mano boca escena Cine.....	\$ 80.000
7)-	Por pintura mural paredes laterales Cine.....	\$ 50.000
8)-	Por decoraciones interiores en general en Cine.....	\$ 50.000

TOTAL: \$830.000

El artista recibirá por el total de la obra aquí contratada, la suma de \$830.000 pesos, equivalente en esta fecha a .....  
*71,5 mil ds vitales de \$11.600*

Al terminarse y entregarse la obra en su totalidad, dado el caso de la inflación que afecta a la economía del país, se reajustará al artista el equivalente de estos..... *71,5 mil ds vitales* si es que estos han sufrido una alza cualquiera durante la ejecución de esta obra.

Esta suma de 830.000 pesos se cancelará en tres fracciones. La primera, de un tercio (\$276.666), al firmarse este contrato. La segunda, otro tercio (\$276.666) al entregar el artista el total de las plantillas y diseños debidamente aprobadas por el arquitecto. La tercera, último tercio (\$276.666) se cancelará

al entregar el artista la última obra ejecutada, con el conforme del arquitecto.

-----o-----

El arquitecto y el artista, Sres. Echenique y Antunez, contratarán a los obreros y artesanos necesarios para la ejecución de las diferentes obras de este trabajo.

Los salarios de los artesanos y obreros contratados, aprobados por el arquitecto, serán cancelados por la Administración del edificio en construcción, quedando los honorarios del artista libres de estos pagos.

-----o-----